

VILLA DE GARACHICO**A N U N C I O****6814****181674**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos M.18.0.00014 al Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, por importe de 240.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La documentación puede examinarse en la Intervención de Fondos Municipal, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Libertad nº 1, Garachico, en días hábiles y horas de 8:00 a 14:00.

Las reclamaciones pueden presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La aprobación inicial quedará elevada a definitiva si durante el período de información pública no se presentaran reclamaciones u observaciones.

Villa y Puerto de Garachico, a 30 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Heriberto González Rodríguez.

**Organismo Autónomo Patronato
Hospital-Residencia de Ancianos
Ntra. Sra. de la Concepción de Garachico**

A N U N C I O**6815****181679**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018,

aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos M.18.0.00003 del Presupuesto del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos “Nuestra Señora de la Concepción” para el ejercicio 2018, por importe de 94.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La documentación puede examinarse en la Intervención de Fondos Municipal, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Libertad nº 1, Garachico, en días hábiles y horas de 8:00 a 14:00.

La presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La aprobación inicial quedará elevada a definitiva si durante el período de información pública no se presentaran reclamaciones u observaciones.

Villa y Puerto de Garachico, a 30 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Heriberto González Rodríguez.

VILLA DE LA OROTAVA**A N U N C I O****6816****181662**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada día 30 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación del Presupuesto General para el Ejercicio 2018 número 31/2018 (Transferencia de crédito 10/2018); y transcurrido el plazo de quince días hábiles contados

desde la iniciación del correspondiente trámite de exposición pública, que tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de fecha 12 de noviembre de 2018, sin que se haya presentado reclamación alguna, conforme certificado emitido con fecha 3 de diciembre de 2018, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado, con el siguiente resumen por capítulos de la modificación aprobada:

Resumen por capítulos:

Bajas en el estado de gastos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	347.000,00
VII	Transferencias de capital	300.000,00
TOTAL		647.000,00

Altas en el estado de gastos:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	327.000,00
VI	Inversiones Reales	320.000,00
TOTAL		647.000,00

Villa de La Orotava, a 4 de diciembre de 2018.

El Concejal Delegado, Juan Dóniz Dóniz, documento firmado electrónicamente.

Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

A N U N C I O

6817

181147

Presupuesto general del ejercicio 2019.

En el Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local de este Excmo. Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el Expediente sobre Presupuesto General para el Ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la

Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 citada y 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno por un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villa de La Orotava, a 30 de noviembre de 2018.

El Concejal Delegado, Juan Dóniz Dóniz, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS

Tesorería

A N U N C I O

6818

176646

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía número 2018/2119 de fecha 22 de noviembre de 2018, los Padrones de contribuyentes a esta Hacienda Local por los conceptos de las tasas por servicio de suministro de agua potable a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al quinto bimestre (septiembre-octubre) de 2018, se exponen al público durante el plazo de un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de esta publicación, plazo durante el cual dichos Padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento. Contra el acto de aprobación de los Padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones. La cobranza en período voluntario y el Anuncio de Cobranza se realizará, por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Villa de Los Realejos, a 22 de noviembre de 2018.

La Concejala de Hacienda, Laura María Lima García (Delegación de firma Alcalde-Presidente. Decreto 2017/1076, de 16 de junio), documento firmado electrónicamente.